

Corregidora, Qro., a 30 de junio del 2019
Oficio: IMMC/357/2019
Asunto: Contestación a la evaluación SEVAC
"reactivos financieros"


**SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO NACIONAL
DE ARMONIZACIÓN CONTABLE
P R E S E N T E**

Hago propicia la ocasión de la presente de la presente para enviarle un respetuoso saludo, al tiempo, en atención a la segunda evaluación 2019, referida en la plataforma de información, por cuanto ve a la sección C.1 "Control de Bienes y Documentos Soporte" Reactivos con opción "No aplica", a través del presente hago de su conocimiento lo siguiente:

C.1.2	Realiza el levantamiento físico del inventario de bienes inmuebles	No Aplica
C.1.4	Realiza el inventario físico de los bienes inalienables e imprescriptibles (monumentos arqueológicos, artísticos e históricos)	No Aplica
C.1.6	Incluye dentro de 30 días hábiles en el inventario Físico los bienes inmuebles que adquieran	No Aplica
C.1.9	Dispone de catálogo de bienes inmuebles que permitan su interrelación automática con los Clasificadores Presupuestarios y la lista de cuentas	No Aplica

Lo anterior, toda vez que este Instituto no posee ningún bien inmueble, puesto que sus oficinas están instaladas en un inmueble propiedad del Municipio.

Lo que se notifica en esta vía y forma para los efectos conducentes a que hay lugar.



DRA. H. C. PATRICIA EUGENIA NARVÁEZ DELGADILLO
DIRECTORA GENERAL

Calle Ex Hacienda el Cerrito #100 Col. El Pueblito, Corregidora, Qro.

Tel.(442)2096000
Ext.2082

info.immcorregidora@gmail.com